

LOS ANDES

Fundado el 20 de Octubre de 1882 por el Dr. Adolfo Calle

Director:

Alberto A. San Martín

MENDOZA, LUNES 23 DE JULIO DE 1984

Proyección de futuro en la defensa del arbolado

La emisión del decreto 1740 ofrece una serie de precisiones en torno a la vigencia de la ley 2376, creadora de la llamada "Asociación Amigos del Arbol" destinada a colaborar con el gobierno en temas referidos a la forestación. Es del caso señalar que a treinta años de la sanción de la ley, esa Asociación aún no ha sido constituida. De esa manera, el decreto tiende a responder al impulso de un grupo de profesionales de distintas especialidades dando paso a la creación de una comisión redactora de los estatutos para el posterior funcionamiento de esa Asociación.

La respuesta tiende a ofrecer satisfacciones a los suscriptores de la llamada "Declaración de Mendoza", dada a conocer el 19 de diciembre de 1983. No es del caso hacer hincapié en la necesidad extrema para el cumplimiento de la iniciativa, lo que cabe —en todo caso— es alentar una adecuada visión de futuro, en la idea esencial de que las iniciativas necesitan convertirse en hechos para dejar paso a las realizaciones.

Releyendo la declaración puede advertirse la intención de incrementar la conciencia de preservación de la riqueza forestal de Mendoza, la decisión de elaborar y propiciar la realización de programas de acción fijando prioridades, especialmente referidas al arbolado urbano, el análisis y la síntesis proyectivos de los problemas del árbol y su ambiente para promover tecnologías susceptibles de adaptarse al medio, estrategias globales y modelos específicos para mejorar la actual situación.

La idea consistía en una revisión que permitiera actualizar la legislación protectora del arbolado público y el mantenimiento de una acción sistemática y de valor técnico para facilitar —en definitiva— las condiciones de vida en un medio ambiente de características hostiles como son las expresadas por la zona árida, por lo que la preservación del árbol dispone de una relación directa con la vida en los oasis urbanizados. De allí que en nuestro medio se haya llegado a considerar al árbol como un bien cultural, susceptible de contribuir a la estructuración de espacios con proyección higienista y arquitectónica. Para nadie en Mendoza puede ser un secreto que el árbol resulta vital para el manteni-

miento de todo el ecosistema junto a su presencia paisajística eminentemente representativa de Mendoza.

Estadísticamente, la capital de la provincia dispone de un árbol en las calles por cada 2,5 habitantes, pero si se contabiliza la flora de los paseos públicos, la relación llega a un árbol por cada habitante. Lo que no hace más que proyectar la importancia física de esa presencia. Y, a la vez, si se traza una proyección adecuada, bien cabe pensar en las posibilidades reales que tiene la zona urbanizada de continuar expandiéndose horizontalmente, y desde qué momento, la valoración económica del terreno determine la conveniencia de propender a la concentración vertical del tejido urbano.

Ese instante será el que señale el momento de la agudización de la etapa crítica de la evolución entre el árbol y el ambiente, el momento en que la permanencia del árbol más que irracional o escasamente planificada termine por cuestionarse en función de la degradación de su acción sobre el ambiente.

Toda masa edilicia que se eleve por encima de los seis o siete metros termina por minimizar la incidencia del árbol sobre el medio, lo que indica —por sí— la importancia de prever la armonización del conjunto urbano para los años inmediatamente venideros. La defensa del árbol, en Mendoza, no difiere de la defensa de la propia calidad de vida de los ciudadanos. El más somero repaso a las condiciones de vida y la dinámica que pueda caracterizar al resto de las zonas áridas y su correlación con lo que sucede en Mendoza, concurre en auxilio de cualquier derroche verbal al respecto. Mendoza, en función de la creatividad de sus habitantes, ha dejado paso a un proceso interno exactamente inverso al que se ha podido observar en gran parte del mundo. Venciendo toda inclinación de explotación económica, el esfuerzo siempre ha tendido a la conservación y ampliación del arbolado público. De allí que esa impulsión de la iniciativa privada resulte de gran importancia para mantener el interés dinámico de los sectores de gobierno, evitando ese increíble espacio de treinta años entre el dictado de una ley y su primer decreto reglamentario.